

Ley # 706

Res. Aprobatoria del contrato suscrita entre
el Estado Dominicano y el señor Dr. Arnaldo
de Cuervo Betances.

31-7-74



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

21343

2- A60. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 270, de fecha 23 de julio de 1974, cumples informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Arnaldo Cuello Betances, representado por la Dra. Binelli Ramírez Pérez, sobre la venta en favor del segundo de una vivienda en la Urbanización Los Jardines, por la suma de RD\$30,000.00, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del presente año y registrada con el No. 706.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia .

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

2 - AGO. 1974

Núm: 21343

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 270, de fecha 23 de julio de 1974, compléme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Arnaldo Guello Botances, representado por la Dra. Binelli Ramírez Pérez, sobre la venta en favor del segundo de una vivienda en la Urbanización Los Jardines, por la suma de RD\$30,000.00, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del presente año y registrada con el No. 706.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia .

JRR
jed/eq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

2 - AGO. 1974

Núm:

21343

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 270, de fecha 23 de julio de 1974, cumples informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Arnaldo Cuello Betances, representado por la Dra. Binelli Samiré Pérez, sobre la venta en favor del segundo de una vivienda en la Urbanización Los Jardines, por la suma de RD\$30,000.00, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del presente año y registrada con el No. 706.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia .

JRR
jed/ag.

00270

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
23 de julio de 1974.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Dr. Arnaldo Cuello Betances, una porción de terreno - con área de 888.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, valoradas en la suma total de RD\$30,000.00.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

ar.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato suscrito en fecha 8 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro (1974), en virtud del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del Doctor Arnaldo Cuello Betances, debidamente representado en este acto por la Dra. BINELLI RAMIREZ PEREZ, una porción de terreno con área de 888.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, valorados en la suma total de RD\$30,000.00.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el contrato suscrito en fecha 8 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro (1974), en virtud del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del Doctor Arnaldo Cuello Betances, debidamente representado en este acto por la Dra. BINELLI RAMIREZ PEREZ, una porción de terreno con área de 888.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, valorados en la suma total de RD\$30,000.00, que copiado a la letra dice así: - - - - -

"ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA

ord. DE 1974

REGISTRADA AL No. 7497

en el folio del libro letra

No.

de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en manuscrito a razón de dos espacios parlamentarios

Santo Domingo

Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato suscrito en fecha 8 de mayo de 1974, por medio del cual el Est. Dom. traspasa a título de venta en favor del Dr. Arnaldo Cuello Betances una porción de terreno con área de 888.00 metros cuadrados y sus mejoras, valorados en RD\$30,000.00. PAG. 2

dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No. 296285, quien agtúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 8 de abril de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor DR. ARNALDO CUELLO BETANCES, dominicano, mayor de edad, médico, casado con CATHERINE DE CUELLO, del domicilio y residencia de la calle Colón No. 35, de la ciudad de Barahona y accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, provisto de la cédula de identificación personal No. 23509, serie 18, con sello hábil, Registro Electoral No. debidamente representado en este acto por la DRA. BINELLI RAMIREZ PEREZ, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, domiciliada y residente en la casa No. 35 de la calle "A", del Ensanche Mirador del Sur, de esta ciudad, portadora de la cédula de identificación personal No. 10095, serie 18, con sello hábil, Registro Electoral No. 497545, en virtud del Poder de fecha 30 de junio de 1973, debidamente legalizado por la Dra. Ana Theotiste Lafontaine Vda. Cabral, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor DR. ARNALDO CUELLO BETANCES, quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 888.00 M2, dentro de la Parcela No. 17-Prov.-Pte., del D. C. No. 4, del Distrito Nacional y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, de blocks y con-

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA Ord. DE 19 74

REGISTRADA AL No. 7497
en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco
hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios literales.
Santo Domingo de 19 74

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del contrato suscrito en fecha 8 de mayo de 1974, por medio del cual el Est. Dom. traspasa a título de venta en favor del Dr. Arnaldo Cuello Betances una porción de terreno con área de 888.00 M2 y sus mejoras, valorados en RD\$30,000.00.

creto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, Parcela No.17-Prov.-Res-to, por donde mide 41.40 metros lineales; al Este, Parcela No.17-Prov.-Res-to, por donde mide 25.40 metros lineales; al Sur, Calle Mirador Norte - "Gran Cañada, por donde mide 38.30 metros lineales; y al Oeste, calle, - por donde mide 26.67 metros lineales".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS ORO), pagado en su totalidad según consta en el recibo No.0233275, de fecha 22 de marzo de 1974, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No.69-1611, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de mayo del año

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

10
LEGISLATURA *ord. DE 19* 74

REGISTRADA AL No. *741974*

en el folio *del libro letra*

No. *de asientos de Leyes, Resoluciones*

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cinco*

hojas escritas en *minúsculas* a razón de dos

espacios *en minúsculas*

Santo Domingo *23 Julio 74*

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del contrato suscrito en fecha 8 de mayo de 1974,
por medio del cual el Est. Dom. traspasa a título de venta en
ASUNTO favor del Dr. Arnaldo Cuello Betances, una porción de terreno con área de
188,00 M2 y sus mejoras, valorados en RD\$30,000.00. PAG.

mil novecientos setenta y cuatro (1974). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR EL DR. ARNALDO CUELLO BETANCES:

Dra. Binelli Ramírez Pérez,
Representante.

YO, DHA. DAYSI VIRTUDES CORDERO VIDAL, Abogada-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON, RAFAEL H. RIVAS y LA DRA. BINE-LLY RAMIREZ PEREZ, de generales y calidades que constan, personas a quie-nes doy fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como -privados de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Na-cional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro (1974).

S.R.I.
No. 049544
RD\$3.00
8/5/74.

Dra. Daysi Virtudes Cordero Vidal
Abogada-Notario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Ca-pital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio -del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.

(FDOS:)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligo Bautista Ramos,
Secretario.

Jesús María García Morales,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text from the reverse side of the document is visible through the paper.]

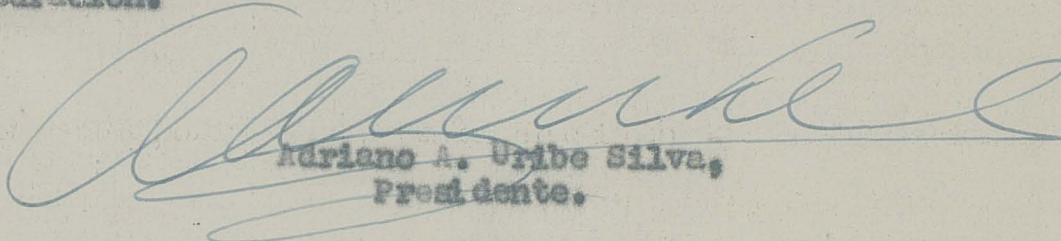
Per
LEGISLATURA *ord.* DE 19 74
REGISTRADA AL No. 7497
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos volados por el Senado
y consta de *cinco*
hojas escritas en *manuscrito* a razón de dos
espacios *Manuscrito*.
Santo Domingo *23 de Julio 1974*
Jefe de las Oficinas del Senado



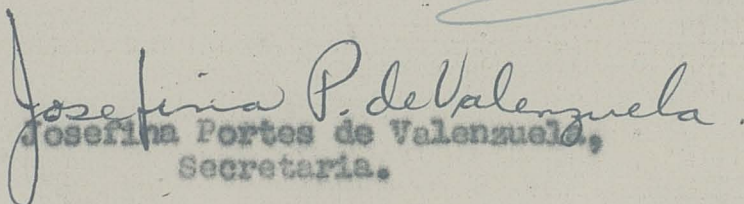
CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 8 de mayo de 1974,
ASUNTO: por medio del cual el Est. Dom. traspasa a título ^{PAG. 5}
de venta en favor del Dr. Arnaldo Cuello Betances, una porción de terreno
con área de 888.00 M2 y sus mejoras, valorados en RD\$30,000.00.

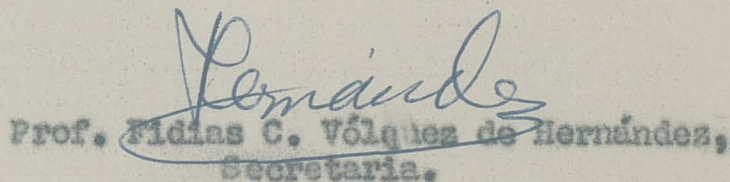
cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana, a los veintitres días del mes de julio del año
mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111
de la Restauración.



Mariano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Prof. Fidias C. Vólquez de Hernández,
Secretaria.

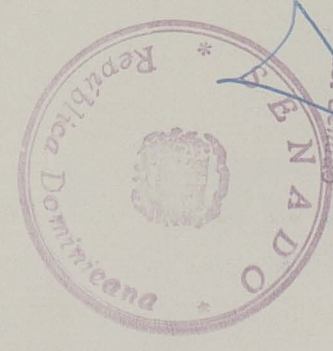
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

...

[Faint handwritten signatures and text]

LEGISLATURA *ord.* DE 19 *74*
 REGISTRADA AL No. *710*
 en el folio *1* del libro letra *1*
 No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones
 Y Decretos votados por el Senado
 Y consta de *cinco*
 hojas escritas en máquinias a razón de dos
 espacios *interlineales*
 Santo Domingo, *23* de *Julio* 19 *74*
 Jefe de las Oficinas del Senado



00269

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
23 de julio de 1974.

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.278, de fecha 9 de julio de 1974, y de la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Dr. Arnaldo Cuello Betances, una porción de terreno con área de 888.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.4 - del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, valoradas en la suma total de RD\$30,000.00.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha, aprobó la Resolución Aprobatoria del referido contrato y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

ar.

*Aprobado
en su única
Sect. Personal
día 23-7-74*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000278

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
9 de julio de 1974.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Arnaldo Cuello Betances, una porción de terreno con área de 888.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17.-Prov..-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, valorada en la suma total de RD\$30,000.00.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

Archivo

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
9 de julio de 1974.-

000278

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Arnaldo Cuello Betances, una porción de terreno con área de 888.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17.-Prov...-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, valorada en la suma total de RD\$30,000.00.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

gac.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato suscrito en fecha 8 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro (1974), en virtud del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del Doctor Arnaldo Cuello Betances, debidamente representado en este acto por la Dra. BINELLI RAMIREZ PEREZ, una porción de terreno con área de 888.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, valorados en la suma total de RD\$30,000.00.

RESUELVE :

UNICO : APROBAR el contrato suscrito en fecha 8 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro (1974), en virtud del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del Doctor Arnaldo Cuello Betances, debidamente representado en este acto por la Dra. BINELLI RAMIREZ PEREZ, una porción de terreno con área de 888.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, valorados en la suma total de RD\$30,000.00, que copiado a la letra dice así:---

"ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No. 296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 8 de abril de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor DR. ARNALDO CUELLO BETANCES, dominicano, mayor de edad, médico, casado con del domicilio y residencia de la calle Colón No.35, de la ciudad de Barahona, y accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, provisto gac.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



1^a LEGISLATURA DEL Jul 19 24
 REGISTRADA con el Número 1455
 en el folio 380 del Libro Letra 20 de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de _____
cinco hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Santo Domingo de Guzmán, R. D. _____ de _____
19 _____
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTOS. Aprob. del contrato por medio del cual el Est. PAG 2

Dom. traspasa a título de venta en favor del Dr. Arnaldo Cuello Betances, una porción de terreno y sus mejoras, valorados en la suma total de RD\$30,000.00.

de la cédula de identificación personal No.23509, serie 18, con sello hábil, Registro Electoral No. , debidamente representado en este acto por la DRA. BINELLI RAMIREZ PEREZ, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, domiciliada y residente en la casa No.35 de la calle "A", del Ensanche Mirador del Sur, de esta ciudad, portadora de la cédula de identificación personal No.10095, serie 18, con sello hábil, Registro Electoral No.497545, en virtud del Poder de fecha 30 de junio de 1973, debidamente legalizado por la Dra. Ana Theotiste Lafontaine Vda. Cabral, Notario Público de los de Número para el Distrito Nacional, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor DR. ARNALDO CUELLO BETANCES, quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 888.00 M2, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del D.C. No.4, del Distrito Nacional y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de ésta ciudad, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, Parcela No.17-Prov.-Resto, por donde mide 4140 metros lineales; al Este, Parcela No.17-Prov.-Resto, por donde mide 25.40 metros lineales; al Sur, Calle Mirador Norte "Gran Cafia-da, por donde mide 38.30 metros lineales; y al Oeste, calle, por donde mide 26.67 metros lineales."-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS ORO), pagado en su totalidad según consta en el recibo No.0233275, de fecha 22 de marzo de 1974, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta.-----

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No.69-1611, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación gac.-

CONGRESO NACIONAL

PAGE

ASUNTO:



340
Letra
1905
1905

Escrituras y Decretos
Escrituras y Decretos
Escrituras y Decretos

Escrituras y Decretos
Escrituras y Decretos
Escrituras y Decretos

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato por medio del cual el Est. ^{PAG. 3}
Don. traspasa a título de venta en favor del Dr. Arnaldo
Cuello Betances, una porción de terreno y sus mejoras, va-
lorados en la suma total de RD\$30,000.00

en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que
excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso
10 de la Constitución de la República.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente con-
trato y para lo no previsto en el mismo se reziten al derecho común.-----

HECH Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada
una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Ca-
pital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de mayo del año
mil novecientos setenta y cuatro (1974).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR EL DR. ARNALDO CUELLO BETANCES:

Dra. Binelli Ramírez Pérez,
Representante.

YO, DRA. DAYSI VIRTUDES CORDERO VIDAL, Abogada-Notario Público de los
del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante
mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y LA DRA. BINELLI
RAMIREZ PEREZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy
fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento ser esas las fir-
mas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados
de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de mayo del año
mil novecientos setenta y cuatro (1974).

S.R.I.
No. 049544
RD\$3.00
8/5/74.-

Dra. Daysi Virtudes Cordero Vidal
Abogada-Notario.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del
Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capi-
tal de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio del
gac.-



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, de Guzmán, R. D. de

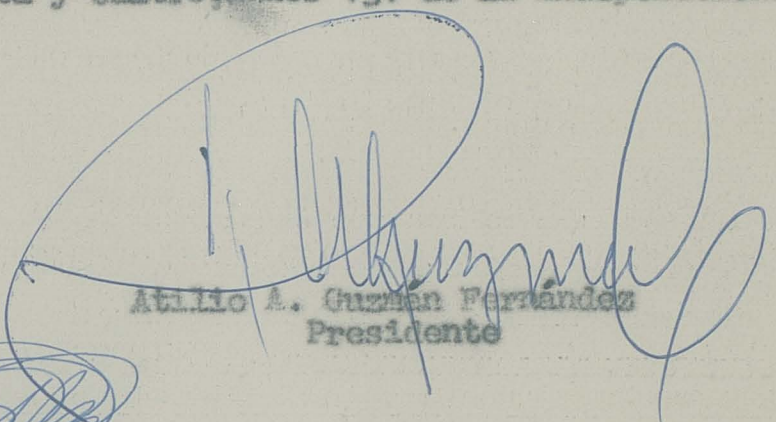
19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

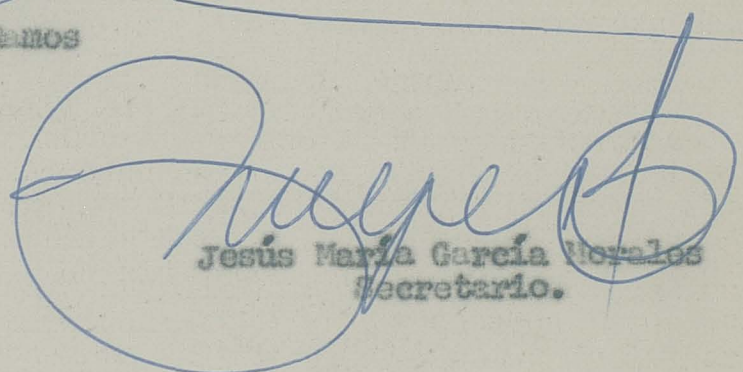
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato por medio del cual el Est. PAG. 4
Dom. traspasa a título de venta en favor del Dr. Arnaldo Cuello
Betances, una porción de terreno y sus mejoras, valorados en la
suma total de RD\$30,000.00.

año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y
111 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente


José Eligio Bautista Ramos
Secretario.


Jesús María García Morales
Secretario.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



11 LEGISLATURA DEL 19 74

REGISTRADA con el Número 1405

en el folio 340 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 1

cuatro hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 9 de Julio 19 74



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

18389

- 8 JUL. 1974

Al:
Presidente de la Cámara
de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano - traspasa a título de venta en favor del Doctor Arnaldo Cuello Betances, una porción de terreno con área de - 888.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17- Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito - Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad.

El precio del inmueble objeto del anexo contrato ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma de RD\$30,000.00, la cual ha sido pagada en

...../



Joaquín Balaguer

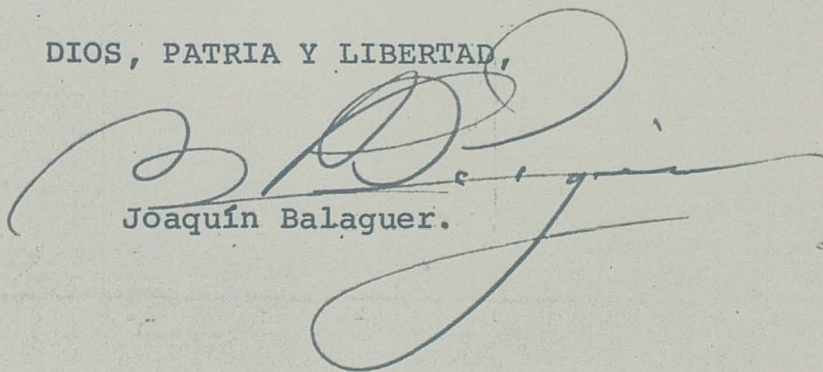
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

su totalidad por el comprador al momento de suscribirse el contrato.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su aprobación al contrato que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.